

TÉRMINOS DE REFERENCIA

SERVICIO DE CONSULTORIA DE UN(A) PSICOLOGO(A) PARA LA COORDINACIÓN TÉCNICA DE LA PRIMER ENCUESTA NACIONAL DE SALUD MENTAL

CONTRATO DE PRÉSTAMO BID 3608/OC-ES. CATEGORÍA DE INVERSIÓN 3: APOYO A LA MEJORA DE LA GESTIÓN Y EFICIENCIA DE LA RED DE SALUD. SUBCOMPONENTE 3.1: MODELO DE GESTIÓN DE LA RED DE SERVICIOS, PROYECTO 6300.

I. ANTECEDENTES

La salud mental es un estado de bienestar en el que la persona realiza sus capacidades y es capaz de hacer frente al estrés normal de la vida, de trabajar de forma productiva y de contribuir a su comunidad. En este sentido positivo, la salud mental es el fundamento del bienestar individual y del funcionamiento eficaz de la comunidad.

La salud mental individual está determinada por múltiples factores sociales, psicológicos y biológicos. Por ejemplo, las presiones socioeconómicas persistentes constituyen un riesgo bien conocido para la salud mental de las personas y las comunidades. Las pruebas más evidentes están relacionadas con los indicadores de la pobreza, y en particular con el bajo nivel educativo.

Considerado que 1 de cada 4 personas tendrá un trastorno mental a lo largo de su vida y el 50% comienza antes de los 15 años y el 75% antes de los 18 años, hace que la ENSM se realice en diferentes grupos poblacionales y en ambos sexos.

Si bien se han dado avances para mejorar la prestación de servicios a la población salvadoreña, en el tema de salud mental aún existen brechas en acceso, cobertura, registros estadísticos, indicadores y estudios que reflejen la situación de la salud mental por lo que se hace imprescindible poder realizar la primera Encuesta Nacional de Salud Mental.

Que de conformidad con el Artículo 4 de la Ley de la Salud Mental, el MINSAL, a través de la dependencia encargada de realizar investigaciones en el ámbito de la salud humana, en coordinación con todas las instituciones que regula la ley deben proponer, desarrollar participar y publicar las investigaciones orientadas a establecer el estado de la salud mental de la población, con el fin de tomar acciones para su protección o restablecimiento.

El Instituto Nacional de Salud es el ente rector de la investigación científica, responsable de seleccionar y promover las líneas estratégicas de investigación enfocadas a obtener conocimiento que genere cambios e impacto en los problemas sanitarios del país.

Desde el 2014 ha venido realizando encuestas poblacionales como la Encuesta Nacional de Salud 2014 (ENS 2014), Encuesta Nacional de Enfermedades Crónicas no Transmisibles en Población Adulta de El Salvador, 2015, Tercera encuesta nacional sobre consumo de sustancias psicoactivas en población escolar de El Salvador, 2016, la Cuarta encuesta nacional sobre consumo de sustancias psicoactivas, 2018 y recientemente está en el proceso de elaboración del informe final de la Encuesta Nacional de Salud 2021.

El Ministerio de Salud a través del Instituto Nacional de Salud (INS), desarrollará la primera Encuesta Nacional de Salud Mental (ENSM), la cual tendrá una representatividad a nivel nacional, pudiendo disgregarse los datos en las cinco regiones de salud: Occidental (Ahuachapán, Santa Ana y Sonsonate), Central (Chalatenango y La Libertad), Metropolitana (San Salvador), Paracentral (Cuscatlán, La Paz, Cabañas y San Vicente) y Oriental (Usulután, San Miguel, Morazán y La Unión). Es una encuesta dirigida a los hogares del área urbana y rural del país.

La encuesta estará dirigida a niños (3 a 11 años), adolescentes (12 a 17 años) y adultos (mayores de 18 años) para evaluar la salud mental, problemas mentales, enfermedades o trastornos mentales y servicios de atención en salud mental de la población.

Todo el proyecto de la ENSM estará conformado por cuatro etapas, la primera es la de planificación y organización, la segunda es la ejecución operativa de campo, la tercera es de procesamiento, análisis y elaboración de informe final y la cuarta es de divulgación de resultados

El objetivo de la ENSM es obtener información estandarizada para identificar factores que influyen en la salud mental de las personas mayores de tres años de edad y las comunidades, con el fin de generar evidencia científica para que los tomadores de decisiones puedan promover la salud mental, prevenir trastornos mentales, dispensar atención, mejorar la recuperación y reducir la morbilidad, mortalidad y discapacidad de personas con trastornos mentales en El Salvador.

Toda la población salvadoreña se verá beneficiada con la ENSM ya que permitirá contar con indicadores nacionales e internacionales sobre la situación de la salud mental de los niños, adolescentes y población adulta en temas como salud mental, trastornos mentales, consumo de sustancias y medicamentos, acceso a los servicios de salud mental, violencia, patologías mentales, valoración del estado de salud, cognición social entre otros.

El proceso de contratación será 355 días a partir de la fecha de distribución del contrato. El consultor debe garantizar en el tiempo correspondiente, el cumplimiento de los resultados contemplados en las diferentes etapas de la encuesta.

II. OBJETIVOS DE LA CONSULTORÍA

Objetivo General:

Coordinar la asistencia técnica y operativa de la Encuesta Nacional de Salud Mental a realizarse en la población salvadoreña en 2022.

Objetivos específicos

- Apoyar en el monitoreo, conducción y ejecución de las diferentes actividades contempladas en la ENSM.
- Capacitar y asesorar a personal operativo de campo que realizará el levantamiento de datos de la ENSM.
- Monitorear y evaluar la ejecución operativa de campo del levantamiento cartográfico y levantamiento de datos.
- Realizar control de calidad de la información recolectada en el sistema de información y verificación en campo de los datos levantados por personal operativo.
- Redactar, socializar y distribuir el informe final de la ENSM.

III. ALCANCE DE LA CONSULTORÍA

Para la realización de la primera Encuesta Nacional de Salud Mental (ENSM) que se realizará a la población salvadoreña, es necesario contratar un profesional en psicología que cuente con los conocimientos y habilidades para la realización de encuestas poblacionales en el ámbito de la salud, experiencia en levantamiento de datos, elaboración de informes, divulgación de resultados, además de conocimientos sobre el manejo psicológico de niños, adolescentes y adultos.

El consultor apoyará todo el proceso técnico y operativo de la ENSM, capacitando, brindando asistencia técnica, monitoreo y evaluación de las diferentes etapas de la encuesta. Así también, verificar el cumplimiento de los resultados de la encuesta según los tiempos establecidos, garantizar el control de calidad de la información, así como apoyar en la elaboración de informes finales y divulgación de la información de la ENSM.

IV. ACTIVIDADES A REALIZAR

A continuación, se detallan las actividades mínimas previstas para la ejecución de la consultoría:

1. Elaborar, ejecutar y evaluar el plan de trabajo de la consultoría y operativos como el de monitoreo, evaluación, supervisión, control de calidad a fin de contar con herramientas que sirvan de monitoreo y evaluación de los resultados contemplados en la ENSM.
2. Coordinar con el coordinador nacional de la ENSM y el equipo designado por la unidad de investigación todo lo relacionado a la encuesta.
3. Coordinar con las diferentes dependencias del MINSAL y personal de salud todas las actividades operativas relacionadas al proceso de recolección de datos.
4. Ejecutar todas las actividades contempladas en el proyecto de la ENSM.
5. Apoyar el cumplimiento de las metas del proyecto en términos de calidad y tiempo, a partir de una eficiente coordinación con las diferentes unidades del INS.
6. Apoyar en la capacitación del recurso humano y asesorar en los diferentes aspectos psicológicos contemplados en los cuestionarios a utilizar en la encuesta.
7. Organizar y conducir las prácticas de campo del levantamiento cartográfico y levantamiento de datos que incluya un informe de los principales hallazgos de las actividades operativas.
8. Elaborar el plan de capacitación de levantamiento cartográfico y de levantamiento de datos.
9. Capacitar y asesorar a los supervisores y encuestadores sobre los diferentes documentos desarrollados para la realización de la encuesta.
10. Revisar la consistencia y calidad de la información generada por los encuestadores, supervisores y verificadores de calidad del dato.
11. Monitorear y evaluar el cumplimiento de los resultados contemplados en las diferentes etapas de la encuesta y en los tiempos establecidos.
12. Llevar una bitácora diaria de las diferentes actividades realizadas
13. Elaborar informes periódicos del avance de las actividades contempladas en el proyecto de la ENSM.
14. Planificar supervisiones a campo para verificar el trabajo del personal operativo de campo y emitir informes de las supervisiones, detallando las dificultades encontradas y las soluciones propuestas para su corrección.
15. Velar por el adecuado funcionamiento y la seguridad del equipo informático asignado y de las distintas herramientas para el desempeño del trabajo.
16. Apoyar en la elaboración de informe final y desplegable de la ENSM.

17. Elaborar presentaciones de avances e informe final de la ENSM.
18. Prepara la presentación del informe final de la encuesta
19. Apoyar en la divulgación de resultados finales de la ENSM.
20. Apoyar en la distribución de documentos impresos de los resultados finales de la ENSM.

V. PRODUCTOS ESPERADOS

Todos los productos deberán ser entregado una vez el coordinador dé el visto bueno al producto y entregará al administrador de contrato para su aprobación y generación del Acta de Recepción correspondiente.

No.	Descripción del producto esperado	Fecha de entrega
1	<p>Producto 1: Dos originales impresos y en formato editable en CD, el cual debe ser entregado al administrador de contrato a los 29 días calendario a partir de la distribución del contrato. Este producto debe incluir:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Informe mensual de las actividades realizadas, que incorpore: <ul style="list-style-type: none"> - Plan de trabajo de la consultoría, deberá tener el Visto Bueno del coordinador nacional. - Informe de talleres con expertos para la revisión de cuestionarios y formularios de la ENSM. <p>Se requiere entregar el Plan de trabajo de la consultoría a la administración de contrato a los 29 días calendario a partir de la distribución del contrato, en el que se especifiquen las actividades a realizar, el plan debe contener las fechas de ejecución de acuerdo a la planificación realizada para la ENSM. El Producto 1 deberá ser entregado una vez el coordinador dé el visto bueno al producto, entregará al administrador de contrato para su aprobación y generación del Acta de Recepción correspondiente.</p>	29 días calendario a partir de la distribución de contrato
2	<p>Producto 2 Dos originales impresos y en formato editable en CD, el cual debe ser entregado al administrador de contrato a los 57 días calendario a partir de la distribución del contrato. Este producto debe incluir:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Informe mensual de las actividades realizadas y que incorpore: <ul style="list-style-type: none"> - Plan de Monitoreo, evaluación y supervisión del levantamiento cartográfico. - Plan de control de calidad de datos del levantamiento cartográfico. - Informe de coordinación local con establecimientos de salud para la realización de la ENSM. <p>El Producto 2 deberá ser entregado una vez el coordinador dé el visto bueno al producto, entregará al administrador de contrato</p>	57 días calendario a partir de la distribución del contrato

	para su aprobación y generación del Acta de Recepción correspondiente.	
3	<p>Producto 3 Dos originales impresos y en formato editable en CD, el cual debe ser entregado al administrador de contrato a los 88 días calendario a partir de la distribución del contrato. Este producto debe incluir:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Informe mensual de las actividades realizadas y que incorpore: <ul style="list-style-type: none"> - Informe de avance del levantamiento cartográfico (viviendas y listad de miembros de hogar) del 30% de los segmentos programados. - Informe de monitoreo y evaluación de Sistema de Información de la ENSM. - Informe de la capacitación de levantamiento cartográfico impartido a supervisores y encuestadores de la ENSM. <p>El Producto 3 deberá ser entregado una vez el coordinador dé el visto bueno al producto, entregará al administrador de contrato para su aprobación y generación del Acta de Recepción correspondiente.</p>	Los 88 días calendario a partir de la distribución del contrato
4	<p>Producto 4 Dos originales impresos y en formato editable en CD, el cual debe ser entregado al administrador de contrato a los 118 días calendario a partir de la distribución del contrato. Este producto debe incluir:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Informe mensual de las actividades realizadas y que incorpore: <ul style="list-style-type: none"> - Informe de avance del levantamiento cartográfico (viviendas y listad de miembros de hogar) del 60% de los segmentos programados. - Informe de monitoreo y evaluación de Sistema de Información de la ENSM. - Plan de capacitación para levantamiento de datos dirigido a supervisores y encuestadores. <p>El Producto 4 deberá ser entregado una vez el coordinador dé el visto bueno al producto, entregará al administrador de contrato para su aprobación y generación del Acta de Recepción correspondiente.</p>	118 días calendario a partir de la distribución del contrato
5	<p>Producto 5 Dos originales impresos y en formato editable en CD, el cual debe ser entregado al administrador de contrato a los 149 días calendario a partir de la distribución del contrato. Este producto debe incluir:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Informe mensual de las actividades realizadas y que incorpore: <ul style="list-style-type: none"> - Informe final del levantamiento cartográfico (viviendas y listad de miembros de hogar) del 100% de los segmentos programados. 	149 días calendario a partir de la distribución del contrato.

	<ul style="list-style-type: none"> - Informe de monitoreo y evaluación de Sistema de Información de la ENSM. - Carta metodológica para capacitación de personal y preparación de presentaciones teóricas y prácticas. <p>El Producto 5 deberá ser entregado una vez el coordinador dé el visto bueno al producto, entregará al administrador de contrato para su aprobación y generación del Acta de Recepción correspondiente.</p>	
6	<p>Producto 6 Dos originales impresos y en formato editable en CD, el cual debe ser entregado al administrador de contrato a los 179 días calendario a partir de la distribución del contrato. Este producto debe incluir:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Informe mensual de las actividades realizadas y que incorpore: - Informe de capacitación sobre levantamiento de datos de la ENSM. - Informe de avance del levantamiento de datos del 30% de los segmentos, hogares y población meta programada. - Informe de monitoreo y evaluación de Sistema de Información de la ENSM. <p>El Producto 6 deberá ser entregado una vez el coordinador dé el visto bueno al producto, entregará al administrador de contrato para su aprobación y generación del Acta de Recepción correspondiente.</p>	179 días calendario a partir de la distribución del contrato.
7	<p>Producto 7 Dos originales impresos y en formato editable en CD, el cual debe ser entregado al administrador de contrato a los 210 días calendario a partir de la distribución del contrato. Este producto debe incluir:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Informe mensual de las actividades realizadas y que incorpore: <ul style="list-style-type: none"> - Informe de avance del levantamiento de datos del 70% de los segmentos, hogares y población meta programada. - Informe de monitoreo y evaluación de Sistema de Información de la ENSM. - Elaboración de borrador para desplegable con datos relevantes de la ENSM. <p>El Producto 7 deberá ser entregado una vez el coordinador dé el visto bueno al producto, entregará al administrador de contrato para su aprobación y generación del Acta de Recepción correspondiente.</p>	210 días calendario a partir de la distribución del contrato.
8	<p>Producto 8 Dos originales impresos y en formato editable en CD, el cual debe ser entregado al administrador de contrato a los 241 días calendario a partir de la distribución del contrato. Este producto debe incluir:</p>	241 días calendario a partir de la distribución del contrato.

	<p>1. Informe mensual de las actividades realizadas y que incorpore:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Informe final del levantamiento de datos del 100% de los segmentos, hogares y población meta programada. - Informe de la revisión de base de datos del levantamiento de datos. <p>El Producto 8 deberá ser entregado una vez el coordinador dé el visto bueno al producto, entregará al administrador de contrato para su aprobación y generación del Acta de Recepción correspondiente.</p>	
9	<p>Producto 9 Dos originales impresos y en formato editable en CD, el cual debe ser entregado al administrador de contrato a los 271 días calendario a partir de la distribución del contrato. Este producto debe incluir:</p> <p>1. Informe mensual de las actividades realizadas y que incorpore:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Elaboración de borrador de informe final y desplegable. - Informe de la revisión de base de datos del levantamiento de datos. - Informe de avance del plan de sintaxis, tabulados y expansiones. - Plan de revisión de informe final y desplegable con expertos. <p>El Producto 9 deberá ser entregado una vez el coordinador dé el visto bueno al producto, entregará al administrador de contrato para su aprobación y generación del Acta de Recepción correspondiente.</p>	271 días calendario a partir de la distribución del contrato.
10	<p>Producto 10 Dos originales impresos y en formato editable en CD, el cual debe ser entregado al administrador de contrato a los 302 días calendario a partir de la distribución del contrato. Este producto debe incluir:</p> <p>1. Informe mensual de las actividades realizadas y que incorpore:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Informe de taller con expertos para la revisión del informe final y desplegable. - Elaboración de presentaciones para nivel nacional y regional. - Elaboración del plan de divulgación y entrega de resultados finales. <p>El Producto 10 deberá ser entregado una vez el coordinador dé el visto bueno al producto, entregará al administrador de contrato para su aprobación y generación del Acta de Recepción correspondiente.</p>	302 días calendario a partir de la distribución del contrato.
11	<p>Producto 11 Dos originales impresos y en formato editable en CD, el cual debe ser entregado al administrador de contrato a los 332 días</p>	332 días calendario a partir de la

	<p>calendario a partir de la distribución del contrato. Este producto debe incluir:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Informe mensual de las actividades realizadas y que incorpore: <ul style="list-style-type: none"> - Informe preliminar de jornadas de divulgación. - Informe preliminar de entrega de resultados impresos. <p>El Producto 11 deberá ser entregado una vez el coordinador dé el visto bueno al producto, entregará al administrador de contrato para su aprobación y generación del Acta de Recepción correspondiente.</p>	distribución del contrato
12	<p>Producto 12</p> <p>Dos originales impresos y en formato editable en CD, el cual debe ser entregado al administrador de contrato a los 346 días calendario a partir de la distribución del contrato. Este producto debe incluir:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Informe mensual de las actividades realizadas y que incorpore: <ul style="list-style-type: none"> - Informe de las jornadas de divulgación de resultados. - Informe final de la sistematización de la ENSM. <p>El Producto 12 deberá ser entregado una vez el coordinador dé el visto bueno al producto, entregará al administrador de contrato para su aprobación y generación del Acta de Recepción correspondiente.</p>	346 días calendario a partir de la distribución del contrato

VI. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN

El lugar para el trabajo es en las instalaciones designadas por el Instituto Nacional de Salud (ubicadas en la zona metropolitana de San Salvador), realizando desplazamiento según necesidades institucionales.

El plazo para realizar la consultoría es de 355 días calendario, a partir de la distribución del contrato; dicho plazo contempla la realización de la consultoría, la entrega de los productos, revisión, superación de observaciones y presentación de los documentos definitivos. El periodo será de 355 días calendario a partir de la fecha de distribución del contrato. En horario de 7:30 a.m. a 3:30 p.m. de lunes a viernes. Con posibilidad de trabajo en horarios extendidos y fines de semana según necesidades.

VII. RECURSOS Y FACILIDADES A SER PROVISTAS POR EL CONTRATANTE

El(La) consultor(a) recibirá una inducción que incluye todas las actividades que se realizará en la ENSM, se le proporcionará el protocolo de investigación, toda la documentación y lineamientos técnicos relacionados con la ENSM, capacitación en el uso del sistema de información y otros temas relacionados con la ENSM.

Respecto a las medidas de bioseguridad el(la) consultor(a) deberá cumplir todas las medidas de prevención para el covid-19, como el uso de mascarillas, alcohol gel, lavado frecuente de manos entre otras.

Se requiere que el(la) consultor (a) posea celular con plan de datos y llamadas.

El INS le proporcionará equipo de oficina, papelería, copias e impresiones de informes mensuales e informe final de carácter oficial.

El INS proporcionará mascarillas y alcohol gel al consultor.

VIII. PERFIL DE CONTRATACIÓN

Se plantea un proceso de contratación de consultoría según el siguiente perfil.

Formación académica requerida

- Licenciatura en psicología.
- Con Diplomado o Master en psicología clínica o investigación o salud pública.

Experiencia general

- De al menos doce (12) meses, desempeñando el cargo como coordinador de encuestas o coordinador de investigaciones de salud o cargo como técnico investigador en investigación/es en salud afines a salud mental.
- De al menos seis (6) meses como psicólogo clínico.

Experiencia específica

- Haber trabajado en al menos una (1) consultoría de encuestas o investigaciones en salud como investigador o técnico investigador y Presentar como mínimo 1 documento digital o enlaces de trabajos desarrollados en el campo de la salud que demuestren la experiencia previa en la elaboración de informes finales de investigaciones.

Cualidades y aptitudes deseadas

- Análisis de información.
- Manejo de bases de datos.
- Coordinación de jornadas de capacitación.
- Sistematización de la información.
- Divulgación de resultados de investigaciones en salud.
- Conocimiento de paquete ofimático
- Conocimientos de SPSS u otros paquetes estadísticos.
- Nivel avanzado de inglés
- Capacidad de liderazgo
- Aptitud para trabajar en equipo y sustentar un ambiente laboral armonioso.
- Habilidad para trabajar ordenadamente y con base a objetivos.
- Buena disposición al trabajo.
- Responsabilidad.
- Capacidad para trabajar bajo presión.
- Buenas relaciones interpersonales.

Otros aspectos:

- El horario de trabajo es de 7:30 am a 3:30 pm. Si surgiese la necesidad, se requiere de disponibilidad de trabajar en horarios extendidos.
- Disponibilidad para desplazarse a los establecimientos de salud y los lugares requeridos en el proyecto.

Se requiere que el postulante presente los siguientes documentos: currículum vitae actualizado con atestados profesionales, copia de DUI, NIT y referencias laborales.

IX. COSTO Y FORMA DE PAGO

La consultoría es por un monto total de USD \$ 16,800.00. La forma de pago será mensual por la cantidad de UN MIL CUATROCIENTOS 00/100 (US\$1,400.00) DÓLARES

DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA con impuesto incluidos, previa presentación de los productos detallados en el romano V. Todos los productos deberán ser entregados al administrador de contrato y estar aprobados, por el coordinador nacional de ENSM, para poder iniciar el proceso de gestión de pago.

Se requiere presentar factura de consumidor final en duplicado cliente, a nombre del "MINSAL - PROGRAMA INTEGRADO DE SALUD II, PRÉSTAMO BID 3608/OC-ES, especificando en la columna de la factura "Descripción", el concepto del pago (informe o producto presentado según lo especificado en los TDR), fuente de financiamiento, número de contrato suscrito con el Ministerio de Salud, cifrado presupuestario, detalle del pago: honorarios devengados - retención de los impuestos de ley = líquido a pagar. Además, presentar el acta de aprobación a entera satisfacción del producto que se trate, debidamente firmado por el Administrador del contrato y con el Visto Bueno de la Jefatura de la Unidad de Investigación del INS.

En caso de ser un consultor extranjero éste podrá cobrar sus productos mediante la emisión de un recibo y se le harán las retenciones del IVA y Renta según corresponda a la legislación de tributaria salvadoreña.

X. OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

El(La) consultor(a) seleccionado(a), si es nacional, deberá estar registrada como contribuyente del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA), quien para efecto de cobrar los productos de la consultoría emitirá factura de consumidor final en duplicado cliente según lo especificado en el numeral anterior de estos términos de referencia y será el responsable del pago de los impuestos y otras obligaciones formales que se generen en la presente consultoría.

A cada uno de los pagos se harán las retenciones según las Leyes de El Salvador, según correspondan.

XI. DEPENDENCIA Y SUPERVISIÓN

El profesional responderá administrativamente al administrador de contrato y técnicamente al coordinador nacional de la ENSM.

XII. ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

El Instituto Nacional de Salud asignará un administrador de contrato quien será el responsable de dar seguimiento a la ejecución del contrato.

XIII. CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN

Toda la información, documentación e información brindada por el INS-MINSAL u obtenida por el profesional contratado, así como los documentos, materiales que se elaboren, serán puestos a disposición del Instituto Nacional de Salud - Ministerio de Salud, para ser utilizados según lo determinen y deberán ser considerados confidenciales para el(la) consultor(a) contratado, estando obligado a no entregar información alguna a terceros sin previa autorización escrita del contratante.

XIV. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Para la evaluación de los Currículos Vitae de las personas que apliquen a la consultoría se utilizará la siguiente matriz. El puntaje mínimo exigido para ser considerados elegibles para el desarrollo de los trabajos de la consultoría es de 60 puntos y será seleccionado aquel consultor que obtenga el mayor puntaje en la evaluación. Si dos o más personas tienen el mismo puntaje, se usará como criterio de desempate el que mayor experiencia específica presente.

1.0 FORMACIÓN ACADÉMICA		15 PUNTOS
1.1 Licenciatura en psicología con Diplomado o Master en psicología clínica o investigación o salud pública (presentar atestados)	15 puntos	
1.2 Licenciatura en psicología (presentar atestados)	10 puntos	
2.0 EXPERIENCIA GENERAL		35 PUNTOS
2.1 Más de 12 meses, desempeñando el cargo como coordinador de encuestas o coordinador de investigaciones de salud o cargo como técnico investigador en investigación/es en salud afines a salud mental.	35 puntos	
2.2 De al menos 12 meses, desempeñando el cargo como coordinador de encuestas o coordinador de investigaciones de salud o cargo como técnico investigador en investigación/es en salud afines a salud mental.	25 puntos	
2.3 De al menos 6 meses, desempeñando el cargo de psicólogo clínico	15 puntos	
3.0 EXPERIENCIA ESPECÍFICA		50 PUNTOS
3.1 Haber trabajado en dos (2) consultorías o más de encuestas o investigaciones en salud como investigador o técnico investigador y Presentar como mínimo 2 documentos digitales o enlaces como trabajos desarrollados en el campo de la salud que demuestren la experiencia previa en la elaboración de informes finales de investigaciones.	50 puntos	
3.2 Haber trabajado en una (1) consultoría de encuesta o investigación en salud como investigador o técnico investigador y Presentar un documento digital o enlaces como trabajo desarrollado en el campo de la salud que demuestren la experiencia previa en la elaboración de informes finales de investigaciones.	25 puntos	
TOTAL		100 PUNTOS

San Salvador, enero de 2022



VoBo. Dra. Rhina Domínguez de Quijada
Jefa de la Unidad de Investigación
Instituto Nacional de Salud